

RESOLUCIÓN N° 85/2025
PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 24 de febrero del 2025

VISTOS:

- Lo dispuesto en los Artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, 116° y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el Artículo 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Citación N° 10807 de fecha 24.02.2025 al Juzgado de Policía Local.

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad ubicada en Longitudinal Sur PC 12 – LT3 Guindos Rol-SII 527-33 (M), comuna de Buin, se encuentra obra en ejecución sin contar con Permiso de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales, contraviniendo artículos tanto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones como de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1° ORDENASE la Paralización Total de las Obras en ejecución, en Longitudinal Sur PC 12 – LT3 Guindos Rol-SII 527-33 (M), comuna de Buin, debido al incumplimiento tanto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones como de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. A razón de esto no se podrá ejecutar ningún tipo de obra mientras no se apruebe un Permiso de Edificación por parte de la Dirección de Obras Municipales.

2° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución de Paralización Total de Obras, por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/mbm. -
Distribución
- Propietario
- Archivo DOM.

